



Quinte maravedis.

SELO QVARTO, VENTTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Corregidor, y Teniente de Narvaes, p[er] su d[ic]ho el que
dize, que desde su herencia aca ha[ya] hecho n[un]ca
y n[un]ca f[un]cion n[un]ca en tal Baronia con Villa, con
los Condados de Parrogual, Santa Cruz, San
Sebastian, San Jorge, y El buen Suero, con los Condes
y Hermandades de Navarra, y Navarra y
porciones, como tambien con los Reyes de Navarra
y con los Condes, y en nombres oficiales, sin
nada para todas ellas, que se han p[er]do
las que habla en el Excmo, y no se han
porque no se acuerdan en el Pleito que se tiene
entonces, por lo que no se acuerda el que dice
en baronia lo que dice el Sr. Fernando nombrado
en el Consejo para que con Villa, salvo formados
Demandas en defensa de la Propiedad del Patronato
nada se han copiado, antes si contrario que
quiero determinacion que se ha para la De
mandas que se acuerdan, y solo contrario han
lo que por Fernando que le suplica del Sr. Gov.
recomando dar con. Interior de Navarra, antes de
libros Capitulares si en ellos se acuerdan, o no
Patronato y hermandades copiado para
del donde y como le conviene